

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4010 HUELVA

El Juzgado Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 155/2010, por auto de fecha tres de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Climaodiel, S.L., con CIF número B-21.232.848, con domicilio en Calle Pastillo, 12-13, Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110006336-1